



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜI

Dieciséis de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2022-00238-00

I. En atención al memorial que antecede en donde el Laboratorio de Identificación Genética de la Universidad de Antioquia -IDENTIGEN- da respuesta al oficio N° 0031 del 30 de enero de 2023, aportando el respectivo instructivo y material de prueba para la toma de muestra de sangre en el extranjero; este Despacho en aras a llevar a feliz término la experticia DISPONE COMISIONAR al Consulado de Colombia en París - Francia, para que conforme al instructivo remitido lleve a cabo la toma del respectivo espécimen de BRAYAN ARIAS CELIS, con C.C. 1.075.284.477, ubicado en 2372 Route de Saul 2eme régiment étranger génie 1eme compagnie Saint-Christol 84390-Francia, correo electrónico ariar.rios@gmail.com, con lo cual posteriormente se realizará la prueba de ADN, acto para el cual por secretaria se emitirá la respectiva comunicación expresando el objeto de la diligencia y adjuntando los documentos indispensables para llevar a cabo la comisión, vale decir, el instructivo enviado por el Laboratorio de Identificación Genética de la Universidad de Antioquia IDENTIGEN, en original, los cuales, a cargo de la parte actora, habrán de radicarse en las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá D.C., para que dicha autoridad ejecutiva remita las diligencias al comisionado.

II. Acorde con la solicitud arrimada por la apoderada de la parte demandante, bajo su responsabilidad se autoriza al Dr. DARÍO MAURICIO TOBÓN CHAMORRO, C.C. 80.845.672, para recibir el instructivo y el material para la obtención del biológico de su representado y que fuera ordenada por el Despacho.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO  
Juez

**Firmado Por:**  
**Wilmar De Jesus Cortes Restrepo**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 002 Oral**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a05663b58092f37c34d349440e9c4361b9a20f97b5c5871e31920598ac5e66f0**

Documento generado en 16/02/2023 04:27:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**